

CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA

<b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b> <b>COMISIÓN LEGAL PARA LA</b> <b>EQUIDAD DE LA MUJER</b>	
PROPOSICIÓN No. <u>10-2021</u>	ADITIVA No. _____
<b>APROBADA</b>	
MARÍA CRISTINA ROSADO SARABIA SECRETARÍA AD-HOC	
PROPOSICIÓN	FECHA: <u>12. abril 2021</u>

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la ley 5ª de 1992 - Reglamento Interno del Congreso-, solicitamos a las integrantes de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, se apruebe la convocatoria a una audiencia pública virtual, “Desafíos de la tenencia de la tierra para las mujeres rurales colombianas” que, abordará los principales desafíos que enfrentan las políticas involucradas en el acceso y regularización de la tenencia de las mujeres rurales, a realizarse el próximo 16 de Abril, con transmisión en directo por el canal del Congreso de la República.

El campo colombiano es un eje indiscutible del desarrollo del país y las condiciones de pobreza y exclusión que enfrentan las mujeres rurales evidencian la inmensa deuda que con ellas tiene el Estado, en especial por la falta de acceso a tierras, lo que se ha constituido en una de las principales barreras para la satisfacción de sus derechos. Por ello, la audiencia tiene como objetivo habilitar un escenario de discusión que permita a comunidades, organizaciones de mujeres rurales, organizaciones de la sociedad civil y autoridades del orden nacional exponer cuáles son los principales desafíos que en materia de acceso a tierras y regularización de la tenencia para las mujeres rurales enfrenta el país.

Para tal efecto, solicitamos que, sean citadas las siguientes autoridades del orden nacional: Myriam Carolina Martínez, directora de la Agencia Nacional de Tierras (ANT); Andrés Castro, director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRDT); Stella Jeannette Carvajal Basto, consejera de Estado y presidenta de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial; Luis Enrique Dussán, presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO); Gina Paola Pérez Soto, directora de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura; Ana Cristina Moreno, presidenta de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR); Juan Carlos Zambrano Arciniegas, director de la Agencia de Renovación del Territorio; Emilio Archila, consejero presidencial para la Estabilización y Consolidación; Gheidy Gallo Alta Consejera presidencial para la equidad de la mujer.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

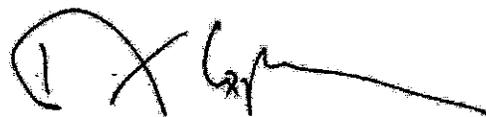
Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D.C.

Igualmente invítese a la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario, a la Procuraduría Delegada para Asuntos Agrarios y de Restitución de Tierras, y a la Defensoría Delegada para Asuntos Agrarios y de Tierras.

De los honorables congresistas,



**Aída Avella Esquivel**  
Senadora de la República  
Coalición Decentes - UP



**Iván Cepeda Castro**  
Senador de la República  
Polo Democrático Alternativo



**Ángela María Robledo**  
Representante a la Cámara

## **1. Agencia Nacional de Tierras (ANT)**

**1.1.** Sírvase remitir un informe sobre la adjudicación de predios baldíos en favor de las mujeres rurales durante el período 2010 - 2021. Por favor precise, el número de Mujeres Rurales beneficiadas con acceso a tierras, indique en cada caso número de hectáreas del predio, lugar de ubicación (municipio y departamento), fecha de inicio y cierre del trámite administrativo.

**1.2.** Sírvase remitir un informe sobre el número de planes, programas y proyectos que favorecen la actividad rural, cuyos procedimientos y requisitos fueron ajustados para eliminar las barreras de acceso que padecían las mujeres rurales. Por favor adjunte copia simple, los actos administrativos, manuales o documentos que evidencian los cambios implementados.

**1.3.** Sírvase remitir un informe sobre el número de mujeres rurales beneficiadas con el Subsidio Integral de Acceso a Tierras durante el periodo 2010 - 2021. Por favor precise, el número de Mujeres Rurales beneficiadas con acceso a tierras, indique en cada caso número de hectáreas del predio, lugar de ubicación (municipio y departamento), fecha de inicio y cierre del trámite administrativo.

**1.4.** Sírvase remitir un informe sobre las actividades de divulgación y capacitación desarrollados para garantizar el acceso a tierra por parte de las mujeres rurales. Por favor precise, en cada caso, las actividades, resultados, número de beneficiarias, lugar y fecha de la capacitación.

**1.5.** Sírvase remitir un informe de balance sobre el estado de la política de acceso a tierra y regularización de la tenencia de la mujer rural en la actualidad. Por favor precise, el número de Mujeres Rurales beneficiadas con formalización de predios privados, indique en cada caso número de hectáreas del predio, lugar de ubicación (municipio y



departamento), fecha de inicio y cierre del trámite administrativo.

1.6. Sírvase explicar cuáles son los mecanismos que ha previsto su despacho para priorizar el acceso de las mujeres rurales a la tierra y a la regularización de la tenencia en el marco de los planes de ordenamiento social de la propiedad.

1.7. Sírvase informar cuántos planes de ordenamiento social de la propiedad han incluido un enfoque de género o medidas afirmativas para las mujeres rurales.

1.8. Sírvase exponer los actos administrativos y reglamentarios expedidos por su despacho para asegurar el acceso a la tierra por parte de las mujeres rurales.

1.9 ¿Cuáles han sido las estrategias usadas por su entidad para expedir el plan de formalización masiva particularmente en las mujeres rurales del país?

1.10. ¿Existe algún plan, metodología o equipo técnico dentro de su entidad que se encargue de empalmar y garantizar una perspectiva de género en la implementación de los proyectos de la entidad enmarcados en el acuerdo de paz? Si existe, ¿puede mencionar cuál ha sido el balance en la ejecución de estos proyectos en relación a la participación de mujeres?

1.11 ¿Puede brindar la información desagregada sobre la cantidad de mujeres registradas como sujetas de ordenamiento social dentro de su entidad? (Cantidad y lugar) ¿De qué manera el registro de sujetos de ordenamiento (RESO) ha logrado identificar a mujeres y comunidades de mujeres para ser beneficiarias del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral?

1.12. Informar sobre cuántas mujeres han sido beneficiadas con los programas de formalización y acceso a tierras para las vigencias 2018, 2019, 2020; determinando número de beneficiarios, área, municipio, así:

Respecto a los procesos de Adjudicación de predios baldíos, a mujeres informar:

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D.C.

- i. Para cada una de las vigencias, informar sobre procesos de adjudicación de baldíos a mujeres sujetas de Reforma Agraria. Discriminar la información sobre las adjudicaciones decididas bajo régimen de la ley 160 de 1994. A su vez las adjudicaciones bajo el régimen del Decreto 902 de 2017.
- ii. ¿Cuántas adjudicaciones se hicieron bajo la premisa de tierra suficiente?
- iii. ¿Cuántas adjudicaciones se realizaron sobre excepciones que permite el artículo 45 de la ley 160 de 1994?
- iv. Para las beneficiarias, ¿cómo se ha calificado en el RESO a efectos de que puedan ser beneficiarias de los programas de Reforma Agraria y Ordenamiento Social de la Propiedad Rural?
- v. ¿Cuántos procesos y cuáles han sido a título gratuito y parcialmente gratuito?

Respecto a los procesos de Formalización de propiedad privada, a mujeres informar:

- vi. ¿Cuántos y cuáles han sido a título gratuito, parcialmente gratuito y oneroso?
- vii. ¿Qué medidas se han tomado para prevenir el fraccionamiento de la Propiedad Rural?
- viii. ¿Cómo se ha determinado la calidad de privado de los bienes que se han formalizado?
- ix. ¿Cuáles han sido los medios para probar la posesión de significancia económica para la explotación de fondos rurales que exige la ley agraria, para los predios de unidades productivas agropecuarias?

## 2. Finagro

2.1. Sírvase remitir un informe sobre el número y tipo de fondos, planes, programas y



proyectos que favorecen la actividad rural, cuyos procedimientos y requisitos fueron ajustados para eliminar las barreras de acceso que padecían las mujeres rurales. Por favor adjunte copia simple, los actos administrativos, manuales o documentos que evidencian los cambios implementados.

**2.2.** Sírvase remitir un informe sobre las actividades de divulgación y capacitación desarrollados para garantizar el acceso de las mujeres rurales a los fondos, planes, programas y proyectos que favorezcan la actividad rural. Por favor precise, en cada caso (fondos, planes, programas y proyectos) las actividades, resultados, número de beneficiarias, lugar y fecha de la capacitación.

**2.3.** Sírvase remitir un informe de balance sobre el estado de la política de la mujer rural en la actualidad.

**2.4.** Sírvase indicar cuáles son los proyectos de apoyo al desarrollo microempresarial de las mujeres rurales, implementados por su despacho durante el periodo 2002 -2009. Precise número de beneficiarias, tipo de apoyo, montos, municipio y departamento y periodo del apoyo.

**2.5.** Sírvase remitir un informe en el que se describen los planes, programas y proyectos desarrollados por el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR) con el propósito de incorporar a las mujeres rurales y sus organizaciones dentro de la política económica y social del país. Indique en cada caso, número de beneficiarias, tipo de actividad (divulgación, capacitación sobre acceso a crédito, promoción y formación de planes, programas y proyectos, asistencia técnica, comercial y gerencial), montos y fechas.

**2.6.** Sírvase informar los resultados obtenidos por el Fommur en materia de incentivos para la creación, promoción y fortalecimiento de formas asociativas (créditos asociativos para mujeres rurales y otros). Por favor precise, el apoyo dado a municipios, con el fin de que inviertan en planes, programas y proyectos para las mujeres rurales; en cada caso, precise, montos, número de planes, programas y proyectos financiados en cada municipio, y número de beneficiarias.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D.C.

**2.7.** Sírvase remitir los actos administrativos vigentes que reglamentan la operación del Fommur. Indique los espacios de participación en que fueron discutidos con las mujeres rurales y sus organizaciones.

**2.8.** Sírvase remitir un listado con la identificación de todos los administradores que ha tenido el Fondo Fommur desde su creación hasta el presente. Adjunte un balance sobre el desempeño de estos, indicando principales resultados y deficiencias.

**2.9.** Sírvase remitir un informe que compare el presupuesto del Fondo Fommur desde la fecha de operación hasta el presente. Por favor especifique los recursos que lo constituyen y su destinación (inversión y funcionamiento).

**2.10.** Sírvase remitir un informe con la identificación de los inmuebles que hayan ingresado al Fondo Fommur, indique los programas y proyectos que se financiaron con los mismos.

**2.11.** Sírvase remitir un informe pormenorizado de los convenios Fommur, por favor identifique las partes, el objeto, duración, valor y resultados del convenio.

### **3. Agencia de Renovación del Territorio (ART)**

**3.1.** Sírvase explicar cuál es el enfoque de Género para la Participación Territorial que ha implementado su despacho.

**3.2.** Sírvase remitir un informe de las obras realizadas por su despacho en el marco de los PDET que están dirigidos para las mujeres rurales y sus organizaciones.

**3.3.** Sírvase remitir un informe sobre el número de planes, programas y proyectos que favorecen la actividad rural, cuyos procedimientos y requisitos fueron ajustados para eliminar las barreras de acceso que padecían las mujeres rurales. Por favor adjunte copia simple, los actos administrativos, manuales o documentos que evidencian los cambios implementados.

3.4. Sírvase remitir un informe sobre los mecanismos implementados por su despacho para asegurar la participación efectiva de las mujeres rurales y sus organizaciones en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

**4. *Consejería presidencial para la estabilización y la consolidación***

1. ¿Cuál ha sido el balance del plan de trabajo de la instancia especial de mujeres dentro de la entidad y de qué manera se ha implementado y desarrollado el enfoque de género dentro del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS)?
2. ¿Cuáles han sido los criterios de implementación de la perspectiva de género dentro del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (P.M.I), en los pilares del punto 1 del acuerdo sobre la Reforma Rural Integral?
3. ¿Existe algún seguimiento y balance en las medidas implementadas respecto al acceso a tierras de mujeres dentro del marco de la implementación de los Acuerdos de Paz?
4. ¿Existen escenarios de formación y capacitación sobre la perspectiva de género dentro de los funcionarios (as) que diseñan, coordinan e implementan los planes concebidos dentro del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (P.M.I)? ¿Cómo y cuándo se realizan estos escenarios?
5. Establezca el desarrollo y estado actual de la implementación de los compromisos del PND en el Pacto de Equidad para las Mujeres tales como garantizar la inclusión de las mujeres rurales en los procesos de ordenamiento social y productivo, servicios de extensión agropecuaria y acceso a crédito, atención psicosocial a las mujeres víctimas de violencia sexual a través del Ministerio de Salud y Protección Social y el reporte desagregado por sexo para aquellos indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) que cuenten con esa diferenciación.
6. Establezca el total de hectáreas adjudicadas del Fondo de Tierras desde el inicio de la implementación y el porcentaje de las mismas que fueron entregadas a mujeres. Sírvase establecer el número de beneficiarios y el porcentaje de mujeres.
7. Establezca el total de hectáreas formalizadas desde el inicio de la implementación y el porcentaje de las mismas que corresponde a mujeres.
8. Establezca el total de beneficiarios del PNIS, establezca el porcentaje familias con titulares mujeres inscritas y cuantas de estas tenían un proyecto productivo iniciado a la fecha.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D.C.

9. Establezca el número total de iniciativas PDET formuladas y cuantas de estas se refieren de manera directa a temas de mujer y género.
10. Mencione el desarrollo participativo para la implementación de los PDET y el desarrollo de mecanismos diferenciales para las mujeres. Establezca el porcentaje de participación de organizaciones de mujeres, lideresas y mujeres rurales en este proceso.
11. Establezca el desarrollo del cumplimiento de la política pública en materia de prevención, de respuesta temprana, de seguridad y protección de las mujeres, niñas y adolescentes en zonas rurales y de atención integral y oportuna a la restitución de los derechos de las víctimas.

#### **5. Alta consejera presidencial de la mujer**

1. ¿Puede brindar un balance sobre los alcances de la estrategias implementadas dentro del Pacto por la Mujer Rural emitido hace dos años, refiriéndose a los alcances obtenidos en: 1. Empoderamiento económico para la eliminación de brechas que enfrentan las mujeres en zonas rurales, 2. Participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones, 3. Derechos sexuales y reproductivos, 4. Derechos de las mujeres a una vida libre de violencias y 5. Fortalecimiento de las instituciones de género para las mujeres rurales?
2. ¿Cuál ha sido el desarrollo de las convocatorias “Oportunidades Pacíficas – Mujeres Rurales” y “Proyectos Productivos de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)” respecto a la participación de mujeres y el alcance de estos proyectos dentro de los territorios?

#### **6. Dirección de Mujer Rural**

1. ¿Cuál ha sido el balance y participación de la Dirección de Mujer rural en el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales? ¿Desde estos balances y evaluaciones?
2. ¿Cuáles son los principales retos en la implementación de la política pública de la mujer rural dentro del contexto de la emergencia sanitaria?

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D.C.

3. De acuerdo con el diagnóstico del Ministerio de Agricultura, durante los últimos 15 años ha aumentado la jefatura femenina en las zonas rurales. ¿De qué manera se está focalizando una política rural para mujeres cabezas de hogar en los territorios? ¿Existen medidas y lineamientos específicos sobre desarrollo rural para este grupo de mujeres en especial?
4. Desde la Entidad, ¿De qué manera se ha analizado e implementado políticas de desarrollo rural en relación con la redistribución de las labores domésticas y actividades de cuidado entre hombres y mujeres rurales?
5. ¿Existe algún balance o evaluación sobre el alcance del protocolo de atención a mujeres rurales para el acceso a la justicia y a la tierra?
6. ¿Cuáles han sido los procesos e instrumentos implementados, respecto a la política de sustitución para las mujeres rurales?
7. ¿Cómo se ha desarrollado la interlocución desde la Dirección de Mujer rural con los entes de alianza, cooperación y el sector privado para adelantar lineamientos y políticas para el desarrollo rural de las mujeres rurales en el país? ¿Qué acciones, estrategias y financiamientos se han logrado a través de esta coordinación?
8. ¿Cuántos programas se están llevando a cabo en relación a la política de desarrollo rural y sustitución para las mujeres rurales?
9. ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas para continuar con el desarrollo de estos programas debido a la contingencia sanitaria por la Pandemia?

## **7. Unidad de restitución de tierras.**

1. Informar sobre el número de solicitudes de restitución que a la fecha hayan realizado mujeres, indicando números de predios, áreas estado de la solicitud,

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D.C.

- discriminando para la ruta individual (campesinas) y la ruta colectiva (indígena y afro) y etapa del proceso.
2. Informar sobre el número de predios restituidos efectivamente a mujeres (entrega jurídica y material del predio), indicando número de predios área restituida, discriminando para la ruta individual (campesinas) y la ruta colectiva (indígena y afro).
  3. Informar sobre cuántas mujeres han sido beneficiadas de los programas de integración socioeconómica y productiva en el marco de los procesos de restitución, indicar número de proyectos, número de beneficiarias, montos de los recursos invertidos, fuentes de financiación.

**8. Stella Jeannette Carvajal Basto, consejera de Estado y presidenta de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial;**

La CEDAW manifestó en su noveno informe periódico sobre Colombia, publicado el 8 de marzo de 2019 su preocupación por la limitada capacidad institucional del poder judicial, en particular en las zonas rurales, y el alto nivel de impunidad, en particular en los casos relacionados con el feminicidio, la violencia sexual y la violencia contra las defensoras de derechos humanos, que afectan de manera desproporcionada a las mujeres de grupos vulnerables como las mujeres indígenas, las mujeres afrocolombianas, mujeres rurales, las mujeres con discapacidad, lesbianas, mujeres bisexuales y transexuales. Por ello recomienda fortalecer el sistema judicial en particular en las zonas rurales.

1. De acuerdo a la anterior, establezca las medidas implementadas por la Rama Judicial con el fin de combatir la impunidad en los casos referidos y las afectaciones diferenciales que sufren las mujeres rurales.
2. Cuáles son las principales herramientas de capacitación de funcionarios, jueves y magistrados para la implementación del enfoque de género en los proceso judiciales relacionados con mujeres rurales.
3. ¿Existen requisitos previos al nombramiento que garanticen funcionarios capacitados para implementar el enfoque de género en los procesos que involucren mujeres rurales? ¿Cuáles son estos requisitos y cuantos funcionarios los cumplen?

4. Cuáles son los daños y afectaciones identificados por la Rama Judicial en relación con los procesos que involucran mujeres rurales.
5. ¿Cuántas sentencias se han producido en los últimos 10 años relacionadas con afectaciones diferenciales a mujeres rurales? ¿Cuántas de estas contaron con un enfoque de género?
6. ¿Cuántas ordenes de restitución de tierras han sido declaradas a mujeres? ¿Cuántas de estas órdenes contaron con un enfoque se generó diferencial?
7. ¿Existen medidas con enfoque diferencial en la implementación de proyectos productivos? ¿Cómo se realiza el seguimiento por parte de los funcionarios judiciales?
8. ¿Cuáles son los principales mecanismos jurídicos implementados para prevenir y sancionar los crímenes contra defensoras y lideresas sociales? ¿Cuántas sentencias se han producido en este sentido?

**9. Ana Cristina Moreno, presidenta de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR);**

1. Establezca las principales medidas para la implementación de la Ley 731/2002 por parte de la Agencia de Desarrollo Rural. Así como las políticas y programas encaminados a mejorar la situación de las mujeres rurales, la evaluación de los mismos y los mecanismos de coordinación interinstitucional para su cumplimiento.
2. La CEDAW manifestó en su noveno informe periódico sobre Colombia, publicado el 8 de marzo de 2019 su preocupación en la aplicación de la política pública integral sobre mujer rural recomendando al Estado: asegurar su financiación adecuada y seguimiento; que tome medidas para aumentar el acceso de las mujeres a la tierra, incluyendo el acceso a apoyo financiero y tecnológico para proyectos productivos. En este sentido establezca el estado actual de implementación y financiación para el acceso a tierras y proyectos productivos para las mujeres rurales.

**10. Procuraduría Delegada para Asuntos Agrarios y de Restitución de Tierras**

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D.C.

1. De acuerdo con el seguimiento que hace la Procuraduría Delegada para Asuntos Agrarios y de Restitución de Tierras. Establezca el desarrollo y estado actual de la implementación de los compromisos del PND en el Pacto de Equidad para las Mujeres tales como garantizar la inclusión de las mujeres rurales en los procesos de ordenamiento social y productivo, servicios de extensión agropecuaria y acceso a crédito, atención psicosocial a las mujeres víctimas de violencia sexual a través del Ministerio de Salud y Protección Social y el reporte desagregado por sexo para aquellos indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) que cuenten con esa diferenciación.
2. Establezca el total de hectáreas adjudicadas del Fondo de Tierras desde el inicio de la implementación y el porcentaje de las mismas que fueron entregadas a mujeres. Sírvase establecer el número de beneficiarios y el porcentaje de mujeres.
3. Establezca el total de hectáreas formalizadas desde el inicio de la implementación y el porcentaje de las mismas que corresponde a mujeres.
4. Establezca el total de beneficiarios del PNIS, establezca el porcentaje familias con titulares mujeres inscritas y cuantas de estas tenían un proyecto productivo iniciado a la fecha.
5. Establezca el número total de iniciativas PDET formuladas y cuantas de estas se refieren de manera directa a temas de mujer y género.
6. Mencione el desarrollo participativo para la implementación de los PDET y el desarrollo de mecanismos diferenciales para las mujeres. Establezca el porcentaje de participación de organizaciones de mujeres, lideresas y mujeres rurales en este proceso.
7. Establezca el desarrollo del cumplimiento de la política pública en materia de prevención, de respuesta temprana, de seguridad y protección de las mujeres, niñas y adolescentes en zonas rurales y de atención integral y oportuna a la restitución de los derechos de las víctimas.
8. ¿Cuáles son las principales herramientas de capacitación de funcionarios para la

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D.C.

implementación del enfoque de género en los procesos judiciales relacionados con mujeres rurales?. ¿Existen requisitos previos al nombramiento que garanticen funcionarios capacitados para implementar el enfoque de género en los procesos que involucren mujeres rurales? ¿Cuáles son estos requisitos y cuantos funcionarios los cumplen?

9. Establezca las principales medidas para la implementación de la Ley 731/2002 por parte de la Agencia de Desarrollo Rural. Así como las políticas y programas encaminados a mejorar la situación de las mujeres rurales, la evaluación de los mismos y los mecanismos de coordinación interinstitucional para su cumplimiento.
10. establezca las medidas implementadas por la Rama Judicial con el fin de combatir la impunidad en los casos referidos y las afectaciones diferenciales que sufren las mujeres rurales.

#### **11. Defensoría Delegada para Asuntos Agrarios y de Tierras**

1. De acuerdo con el seguimiento que hace la Defensoría Delegada para Asuntos Agrarios y de Tierras. Establezca el desarrollo del cumplimiento de la política pública en materia de prevención, de respuesta temprana, de seguridad y protección de las mujeres, niñas y adolescentes en zonas rurales y de atención integral y oportuna a la restitución de los derechos de las víctimas.
2. Establezca el total de hectáreas adjudicadas del Fondo de Tierras desde el inicio de la implementación y el porcentaje de las mismas que fueron entregadas a mujeres. Sírvase establecer el número de beneficiarios y el porcentaje de mujeres.
3. Establezca el total de hectáreas formalizadas desde el inicio de la implementación y el porcentaje de las mismas que corresponde a mujeres.
4. Establezca el desarrollo y estado actual de la implementación de los compromisos del PND en el Pacto de Equidad para las Mujeres tales como garantizar la inclusión de las mujeres rurales en los procesos de ordenamiento social y productivo, servicios de extensión agropecuaria y acceso a crédito,

atención psicosocial a las mujeres víctimas de violencia sexual a través del Ministerio de Salud y Protección Social y el reporte desagregado por sexo para aquellos indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) que cuenten con esa diferenciación.

5. Establezca el desarrollo del cumplimiento de la política pública en materia de prevención, de respuesta temprana, de seguridad y protección de las mujeres, niñas y adolescentes en zonas rurales y de atención integral y oportuna a la restitución de los derechos de las víctimas.
6. Cuáles son las principales herramientas de capacitación de funcionarios para la implementación del enfoque de género en los procesos judiciales relacionados con mujeres rurales. ¿Existen requisitos previos al nombramiento que garanticen funcionarios capacitados para implementar el enfoque de género en los procesos que involucren mujeres rurales? ¿Cuáles son estos requisitos y cuantos funcionarios los cumplen?